

RAD. 110013103004202000380

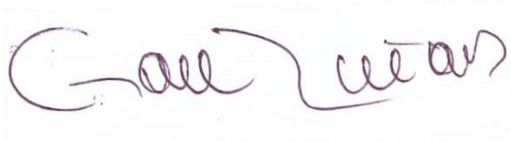
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VENTITRÉS (2023)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

- 1. Se reconoce personería a la Dra. Edilma Liliana Ramos Botia, como abogada en sustitución de la entidad demandante.
- 2. Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta la entrega anticipada del inmueble objeto de este asunto -fl. 33 pdf-
- 3. Se requiere a la parte demandante para que cumpla con la labor de notificación del extremo demandado.
- 4. **Secretaria súrtase el emplazamiento de los herederos indeterminados de Elicerio Mendoza.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

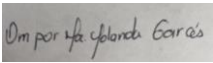
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 42

Hoy, 27 de abril de 2023

La Sria.



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA